Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que la parte accionante no subsano la demanda en término oportuno.

3 de agosto de 2021

Auto 1282

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad Santiago de Cali, Agosto tres de dos mil veintiuno

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO

DTE: EMELDA VIVEROS

DDA: CARLOS DOMINGO SINISTERRA BASTIDAS

76001-31-10-004-2021-00246-00

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se dispone:

- 1.- Rechazar la demanda unión marital de hecho propuesta por Emelda viveros VS
 Carlos Domingo Sinisterra Bastidas.
- 2.- Cancélese su radicación.

Notifíquese.

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO